



Días de Pago

Las hojas de trabajo se entregan dos veces al mes. NO las guarde para aumentar su pago—esto puede resultar en un sobrecargo a las familias.

Las hojas de trabajo se tienen que entregar el día 20 y el día 5 de cada mes. Si trabaja usted del 1º al 15, entregue estas hojas para el día 20. BRC tiene que recibirlas el día 20. Si trabaja usted del 16 al 30/31, tiene que entregar las hojas para el día 5. BRC debe recibirlas para el 5. Si el día del pago cae en domingo o un día festivo, le pagarán el próximo día civil.

<u>Usted Trabaja</u>	<u>Recibido por la Oficina</u>	<u>Día del Pago</u>
1º al 15 ->	el día 20 ->	el día 30/31
16 al 30/31 ->	el día 5 ->	el día 15

Si se reciben hojas de trabajo correctamente llenadas para el día 5/ 20, garantizamos los pagos en las fechas correspondientes.